



Ajuntament de Bellvei

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BELLVEI CLUB VOLEIBOL LA COMETA

El Alcalde del Ayuntamiento de Bellvei, don Gerard Colet Mañé.

El presidente de la entidad CLUB VOLEIBOL LA COMETA, don Eino Alvar Nylund Campusano, con domicilio a efectos del presente convenio en la calle U de octubre, 19 de El Vendrell, con NIF G55653166. Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalidad de Cataluña con el número 17037 y con el número 11 en el registro municipal de entidades del Ayuntamiento de Bellvei.

Y con la asistencia del señor Manuel Pahissa Casas, secretario del Ayuntamiento de Bellvei, a los efectos previstos en el artículo 3.2i) del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2021 se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bellvei la entidad CLUB VOLEIBOL LA COMETA que tiene por objeto establecer las condiciones en las que se concede una aportación económica de forma directa en el ejercicio económico 2021 con el objetivo de subvencionar sus actividades vinculadas con el ámbito de la cultura del municipio y el fomento de las actividades culturales, juveniles, deportivas y educativas.

Concretamente, la asociación centra la atención y su ámbito de actuación mayoritaria en actividades de fomento del deporte y la juventud.

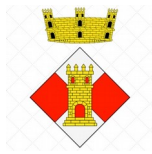
El importe inicial del Convenio por esta actividad se subvencionó por 1500,00 €:

- El pago del 50% de la subvención (750,00€), se hizo efectivo en fecha 6/05/2021
- El 50% restante (750,00 €) una vez justificada la subvención y su destino a las actividades propias de la entidad Club Voleibol La Cometa.

Dadas las actuales circunstancias junto con las vividas el año anterior con la Covid 19, y con la motivación de poder ofrecer más actividades y mejoras al municipio, el departamento de deportes ha considerado oportuno ampliar la subvención concedida a la entidad CLUB VOLEIBOL LA COMETA, por un importe de 1.000,00 €.

El pago de la aportación económica detallada, del suplemento de 1000,00€ concedido a la entidad, se realizará de la siguiente forma y por transferencia bancaria:

- 50% del importe total (500,00€) en la firma de este anexo.



Ajuntament de Bellvei

- 50% restante (500,00 €) una vez justificada la subvención y su destino a las actividades propias de la entidad CLUB VOLEIBOL LA COMETA.

La asociación de la entidad CLUB VOLEIBOL LA COMETA, deberá justificar los gastos efectuados por el cumplimiento del objeto del anexo hasta el importe de la aportación económica municipal, antes del 31 de enero del año siguiente al de la subvención concedida.

En lo no previsto en este anexo será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás legislación de régimen local reguladora de subvenciones públicas y procedimiento administrativo.

Las cuestiones litigiosas que se deriven serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso administrativa.

El Ayuntamiento de Bellvei queda liberado de cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir en la asociación en sus actividades externas unidas a este anexo.

Como prueba de conformidad con el contenido de este anexo, las partes lo firman por triplicado en el lugar y fecha que se señalan.